

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 684
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 555 de fecha 08.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para efectuar show artístico, en el contexto de la celebración del día de la mujer, el día 08 de Marzo de 2013, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 08.03.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 08.03.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, para efectuar show artístico, en el contexto de la celebración del día de la mujer, el día 08 de Marzo de 2013, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 08.03.2013.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", Programa Local de Promoción Juvenil – Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE